

| | | | | |
|--|--|--|---------|---|
|  ASPRONA Plena inclusión Castilla La Mancha | CONVOCATORIA DE PUESTO DE TRABAJO | | INTERNA | |
| | | | ABIERTA | X |

| Categoría | Titulación requerida | Servicio | Localidad | Modalidad Contrato | Tipo de jornada |
|------------------------------------|---|---|-----------|--------------------|-----------------|
| 1 puesto de técnico/a (cuidador/a) | - Certificado de profesionalidad en Atención Sociosanitaria en personas dependiente en Instituciones Sociales - Técnico de atención a personas en situación de dependencia - Técnico en Cuidados Auxiliares de enfermería | Residencia y Centro de Día | Hellín | Temporal 6 meses | 100% de jornada |
| Convenio de referencia: | | XVI Convenio Colectivo de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad | | | |

| DEFINICIÓN DE LA PLAZA DISPONIBLE | |
|---|--|
| Perfil de puesto asociado a la | Cuidador/a |
| Principales Funciones a desempeñar | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Acompañar a las personas con discapacidad en las actividades programadas tanto dentro como fuera del centro, de acuerdo con las directrices del equipo multidisciplinar. Siguiendo el plan personal especificado en cada caso, facilitando la participación activa del mismo. - Registro de actuaciones e incidencias durante el desarrollo de actividades programadas. - Comunicación con las personas con discapacidad de manera asertiva y empática, así como con sus familiares. - Cumplir con el plan de trabajo y orientaciones recibidas desde el/la profesional responsable. - Comunicación a los/as responsables de todas las incidencias, siendo participativo/a y respetuoso/a, teniendo una buena comunicación. - Administración de medicación. - Mantener a las personas en condiciones de higiene personal, aportando la ayuda que precise en función de sus necesidades. - Colaborar en la aplicación de técnicas de prevención de accidentes, de acuerdo a los protocolos establecidos. - Prestar apoyos individualizados en las Actividades Básicas e instrumentales de la Vida Diaria | |
| PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | |
| FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN | CALENDARIO / PLAZOS |
| Fecha de inicio del proceso y difusión de convocatoria | Lunes, 09 de junio del 2025 |
| 1º Presentación de solicitudes y currículum | Viernes, 13 de junio del 2025 (hasta las 14:00h) |
| 2º Baremación CV | Martes, 17 de junio del 2025 |
| 3º Entrevista personal | Miércoles, 18 de junio del 2025 |
| OBSERVACIONES Y CONSIDERACIONES SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN | |
| REQUISITOS IMPRESCINDIBLES PARA SOLICITAR EL PUESTO DE TRABAJO (POR FAVOR, LEE ATENTAMENTE): *Se debe enviar junto con su CV, la solicitud adjunta (página 3) señalando con una "X" a que colectivo perteneces, de lo contrario, no se valorará su candidatura (Estos datos serán tratados por la Oficina Emplea para verificar su colectivo) | |

a) **Personas demandantes de empleo no ocupadas**, registradas en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha en la fecha del registro de la oferta genérica de empleo presentada por la entidad beneficiaria, **que hayan permanecido registradas al menos 12 meses dentro de los 18 meses anteriores a dicha fecha y que pertenezcan a alguno de estos grupos:**

1. Personas, entre 25 y 66 años, ambos incluidos, que no sean perceptoras de prestaciones por desempleo o que sean perceptoras de protección por desempleo, excepto en su nivel contributivo.
2. Personas, menores de 25 años o mayores de 66 años, en las mismas condiciones que el párrafo anterior, cuando tuvieran responsabilidades familiares, cuando exista informe favorable de los Servicios Sociales Básicos para su inclusión en el programa o cuando hayan sido priorizadas por las oficinas de empleo.
3. Personas, entre 25 y 66 años, ambos incluidos, que hayan cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos al menos veinticuatro meses y que estén inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, que hayan agotado su prestación por cese de actividad o una prestación por desempleo a nivel contributivo, en el momento de la fecha del registro de la oferta genérica de empleo presentada por la entidad beneficiaria en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.
4. Personas, que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes.

b) **Personas demandantes de empleo no ocupadas**, registradas en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha en la fecha del registro de la oferta de empleo presentada por la entidad beneficiaria, que tengan reconocido un **grado de discapacidad igual o superior al 33%**.

c) **Personas en situación de exclusión social, registradas como demandantes de empleo no ocupadas**, en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha, en el momento de la contratación, entre las que se encuentran los siguientes colectivos: pueblo gitano, inmigrantes o personas con responsabilidades familiares no compartidas. A estos efectos, se consideran personas en situación de exclusión social aquellas que tengan acreditada dicha situación por los servicios sociales competentes.

d) **Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género**, registradas como desempleadas no ocupadas en una oficina de empleo, en el momento de la contratación. Se reserva para este colectivo un mínimo del 15% de los contratos a celebrar con los colectivos incluidos en este apartado 1, salvo que no exista un número suficiente de mujeres para alcanzar dicho porcentaje o la entidad no fuera beneficiaria de un número de contratos suficiente para aplicar el mismo, en cuyo caso, las mujeres integrantes de este colectivo tendrán preferencia, si tienen el perfil del puesto de trabajo a cubrir, con arreglo a la oferta de empleo presentada por la entidad beneficiaria.

Se valorará positivamente:

- Ser innovador/a, tener implicación.
- Trabajo en equipo.
- Carnet de conducir preferiblemente
- Formación y/o experiencia en el trabajo con personas con discapacidad intelectual

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

| Email para la presentación de solicitudes | Persona de Contacto | Datos de Contacto |
|--|-----------------------------|----------------------------|
| ofertaempleo@asprona.org | Eva García Inés Martínez | 659 949 215 646 091 941 |

OBSERVACIONES A LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los/as aspirantes presentarán una copia del Currículum Vitae **actualizado obligatoriamente para formar parte del proceso**, en el que se especificarán las **horas** correspondientes a las acciones formativas y prácticas realizadas, así como los periodos en **meses** de desempeño laboral acreditados. **Si no se especifican las horas y meses no se valorará.** Las solicitudes (página 3) y currículum se presentarán por correo electrónico.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Hasta el viernes, 13 de junio a las 14:00

RELACIÓN DE PERSONAS PROPUESTAS A CONTRATAR POR ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO A EFECTOS DE VERIFICACIÓN POR OFICINA EMPLEA

| APELLIDOS Y NOMBRE | Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD | COLECTIVO AL QUE PERTENECE (*Marque con una "X") | | | | | | | |
|--------------------|---------------------------|--|----|----|----|---|---|---|---|
| | | A1 | A2 | A3 | A4 | B | C | D | E |
| | | | | | | | | | |

(*) COLECTIVOS QUE APARECEN EN LA CONVOCATORIA (REQUISITOS IMPRESCINDIBLES):

A. Personas demandantes de empleo no ocupadas, registradas en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha en la fecha del registro de la oferta genérica de empleo presentada por la entidad beneficiaria, que hayan permanecido registradas al menos 12 meses dentro de los 18 meses anteriores a dicha fecha y que pertenezcan a alguno de estos grupos:

- A.1. - Colectivo regulado en el Art. 5 apdo. 1 a) 1º de la Orden 240/2022 (Colectivo General. Personas entre 25 y 60 años que no sean perceptoras por prestación de desempleo o que sean perceptoras de protección por desempleo).
- A.2. - Colectivo regulado en el Art. 5 apdo. 1 a) 2º de la Orden 240/2022 (menores de 25 años o mayores de 66 con responsabilidades familiares con informe favorable de Servicios Sociales o priorizadas por las oficinas emplea).
- A.3. - Colectivo regulado en el Art. 5 apdo.1 a) 3º de la Orden 240/2022 (entre 25 años y 66 años que hayan estado en el Régimen de Autónomos al menos 24 meses y estén inscritas como demandantes de empleo no ocupados en la fecha registro de la oferta genérica).
- A.4. - Colectivo regulado en el Art. 5 apdo. 1 a) 4º de la Orden 240/2022 (Personas, que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado, y la persona demandante de empleo debe estar inscrita como demandante no ocupado).

B. - Colectivo regulado en el Art. 5 apdo. 1 b) de la Orden 240/2022 (Discapacitados igual o superior al 33% registradas como demandantes de empleo no ocupados).

C. - Colectivo regulado en el Art. 5 apdo. 1 c) de la Orden 240/2022 (Personas en situación de exclusión social registradas como demandantes de empleo no ocupados).

D. - Colectivo regulado en el Art. 5 apdo. 1 d) de la Orden 240/2022 (Mujeres que tengan condición de víctimas de violencia de género registradas como desempleadas no ocupadas en una oficina de empleo)

E. - Colectivo regulado en el Art. 5 apdo. 2 de la Orden 240/2022 (Otras personas inscritas en la oficina de empleo de referencia, como demandantes de empleo no ocupadas, siempre que en el ámbito territorial de actuación de la entidad no existieran personas pertenecientes a los colectivos indicados en dichos apartados).